



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio 2016.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/Junio/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/Agosto/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Francisco José Castro Azar.	Unidad administrativa: Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM). Coordinación Administrativa y de Vinculación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Emitir un informe sobre la valoración objetiva del desempeño del Programa para el Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral, con base en indicadores relacionados con eficiencia, eficacia, economía, la calidad en la administración pública y el impacto social del gasto, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y su impacto social, para orientar futuras asignaciones presupuestarias.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  a) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;  b) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;  c) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;  d) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;  e) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y  f) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por INFOCAM, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública considerando las particularidades de operación del programa.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Guía de entrevista formulada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación de Consistencia y Resultados, vigente para el año 2017, utilizada para la obtención de información cualitativa, que permita evaluar las seis áreas establecidas en la normatividad.

  

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:  Los objetivos y estrategias del programa institucional “Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estadística, Geográfica y Catastral” se encuentran vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en su objetivo 6.2.2 “Desarrollo industrial, comercial y de servicios”.  Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, se relaciona con el objetivo 2.5: “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” en su estrategia 2.5.1: “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, pertenecientes al apartado VI.2. “México incluyente”.  Tanto en la evaluación de 2015 como de 2016, el documento normativo contempla el problema que atiende el programa como un hecho que puede ser revertido y en el presente ejercicio incluye el soporte teórico de la intervención que lleva a cabo. Sin embargo sigue adoleciendo de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.  Es importante desarrollar planes de trabajo anual a nivel institucional y departamental, donde se observen los objetivos y metas de corto plazo, además de diseñar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, e incluir los plazos para su revisión y adecuación conforme a las nuevas necesidades detectadas.  En términos de operación el programa no cuenta con un sistema que permita identificar el tipo de información solicitada por los beneficiarios, qué organismos públicos la solicitan y el tiempo establecido para dar respuesta. No existen formatos definidos para la solicitud de los servicios de información que provee ni procesos de seguimiento a los servicios proporcionados a la población beneficiaria.  En 2015 el programa no tenía establecido un instrumento para recabar información y construir un indicador de percepción de la población atendida, situación que se revierte en 2016 como parte de la solventación de los aspectos susceptibles de mejora del año 2015.  Es necesario adecuar las metas de los indicadores de la MIR, ya que las reportadas en los Avances trimestrales no concuerdan con las establecidas en las fichas técnicas, afectando de esta manera la comparación de las metas y la interpretación del cumplimiento de las mismas. Asimismo se recomienda adecuar los indicadores y sus fórmulas de manera que permitan medir la evolución de las actividades en más de un periodo para así conocer su eficacia y poder crear metas más enfocadas a la eficiencia.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El documento normativo describe la necesidad que atiende el programa como una situación que puede ser revertida, asimismo señala las causas y efectos del problema y la importancia de contar con información estadística y geográfica por lo que ha establecido mecanismos jurídicos, administrativos y tecnológicos para brindar mejores servicios. De igual manera incluye la justificación teórica de la intervención del programa, la definición e identificación de la población potencia y objetivo, así como el establecimiento del plazo para su revisión y actualización.</p> <p>El programa cuenta con el soporte teórico de la intervención que lleva a cabo el programa e instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p> <p>Concentra información estadística y resultados operativos de todas las dependencias para integrar el apartado de información económica en el informe anual del gobierno del Estado.</p> <p>Ha sido evaluado por diferentes entes, como la revista "Information Week (2014) y certificado por la "Open Geospatial Consortium" (OGC, 2014), así como por el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de la SEDATU (2016).</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>La intervención que lleva a cabo el programa está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.</p> <p>El Programa se complementa con los siguientes programas federales: "Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional" del Registro Agrario Nacional y el "Programa Sectorial del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>El Programa no cuenta con un Plan Estratégico que vincule los elementos del Manual de organización y el documento normativo. Asimismo no ejecuta ejercicios de planeación a nivel institucional por lo que no cuentan con procesos de revisión y actualización documentada.</p> <p>Los departamentos realizan las actividades propias de cada área sin contar con un plan de trabajo anual documentado</p> <p>El programa no cuenta con un sistema que permita identificar el tipo de información solicitada por los beneficiarios, qué organismos públicos la solicitan y el tiempo establecido para dar respuesta.</p> <p>No existen formatos definidos para la solicitud de los servicios del Programa.</p> <p>El programa no cuenta con procesos de seguimiento a los servicios proporcionados a la población beneficiaria.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>El documento normativo no contempla la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, aunque si señala el número de entidades públicas a nivel federal, estatal y municipal a las que puede proporcionar servicios de información.</p> <p>El Programa no tiene establecida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para medir los avances que se tienen en su atención.</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Programa “Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estadística, Geográfica y Catastral” cuenta con un documento normativo oficial denominado “Programa Anual de Evaluación”, que contiene la identificación y evolución del problema, formulado como una situación que puede ser revertida, y que establece la definición de la población potencial y objetivo así como los plazos para su revisión y actualización.</p> <p>Los objetivos y estrategias del programa institucional se encuentran vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en su objetivo 6.2.2 “Desarrollo industrial, comercial y de servicios”.</p> <p>Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, se relaciona con el objetivo 2.5: “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” en su estrategia 2.5.1: “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, pertenecientes al apartado VI.2. “México incluyente”.</p> <p>Como resultado de los planes de trabajo para atender los aspectos susceptibles de mejora el programa especifica en su documento normativo la unidad de medida, cantidad, y metodología para la identificación y segmentación de la población. No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y los organismos solicitantes para delimitar la población potencial, objetivo y finalmente atendida, ya que ésta solo se menciona en el decreto número 47 de fecha 27 de diciembre de 2013 relativo a la Ley del sistema de información para el estado de Campeche.</p> <p>Es importante desarrollar planes de trabajo anual a nivel institucional y departamental, donde se observen los objetivos y metas de corto plazo, además de diseñar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, e incluir los plazos para su revisión y adecuación conforme a las nuevas necesidades detectadas.</p> <p>El programa debe justificar las causas por las cuales no se alcanzan las metas propuestas a nivel de componentes y actividades, de acuerdo a los reportes trimestrales de avance.</p> <p>El programa cuenta con formatos incluidos en su Manual de Organización que le permiten llevar a cabo la operación del mismo pero debe establecer y documentar el procedimiento a seguir para el otorgamiento de los servicios a la población objetivo, lo anterior debe incluirse en el documento normativo y sistematizarse. Respecto a los indicadores que conforman la MIR del Programa, es necesario adecuar las metas, ya que las reportadas en los avances trimestrales no concuerdan con las establecidas en las fichas técnicas, afectando de esta manera la comparabilidad de las metas y la interpretación del cumplimiento de las mismas.</p> <p>Se requiere incluir indicadores que permita evaluar la operación y resultados del área “Análisis multifinanciero”. Así mismo se recomienda adecuar los indicadores y sus fórmulas de manera que permitan medir la evolución de las actividades en más de un periodo para así conocer su eficacia y poder crear metas más enfocadas a la eficiencia.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Definir en el documento normativo la metodología para la cuantificación de la población objetivo que tiene el problema, lo cual eleva la certeza de sus procedimientos.
2: Adaptar los indicadores de la MIR a nivel de componentes y actividades para cuidar la lógica horizontal y vertical de la misma.
3: Diseñar los indicadores del área de análisis multifinanciero.
4: Diseñar e implementar un Plan Estratégico que incluya los elementos de planeación del Manual de organización y del documento normativo.
5: Desarrollar un plan de trabajo anual institucional y departamental que contribuya a alcanzar los objetivos.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
6: Documentar y sistematizar el diseño, implementación y evaluación de estrategias que permitan alcanzar las metas de cobertura del programa de mediano y largo plazo.
7: Establecer un sistema que procese y codifique la información solicitada, clasifique a los organismos públicos que la solicitan, determine el tiempo que transcurre desde la solicitud hasta que se proporciona el servicio, así como el número de veces que un organismo requiere información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández LISC. Jassir Guadalupe Quintal Panti
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para el Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. José Domingo González Marín.	Unidad administrativa: Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM). Dirección General.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa y de Vinculación
6.3 Costo total de la evaluación: \$126,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.infocam.gob.mx



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato:

[www.infocam.gob.mx](http://www.infocam.gob.mx)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
ING. FRANCISCO JOSÉ CASTRO AZAR  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VO.BO.

  
ING. FRANCISCO JOSÉ CASTRO AZAR  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

  
LIC. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL